



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 24 de octubre

Número 238

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo prevenido en la Circular segunda sobre formación de plantillas municipales, de fecha 7 de abril del año en curso, correspondiente a municipios de menos de 8.001 habitantes de derecho, se publican a continuación los estadillos E) de las plantillas formuladas por los Ayuntamientos que a continuación se citan:

Cabia

Negativo.

Albillos

Negativo.

Cayuela

Negativo.

Castildelgado

Negativo.

Ibrillos

Negativo.

Villambistia

Negativo.

Espínosa del Camino

Negativo.

Elano de Bureba

Negativo.

Lences de Bureba

Negativo.

Riocavado de la Sierra

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario Recaudador, 1000 pesetas; Alguacil, 500.

Barbadillo de Herreros

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario Recaudador, 900 pesetas; Alguacil, 1000 pesetas.

Monterrubio de Demanda

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario Recaudador, 800 pesetas; Alguacil, 365; Auxiliar de Secretaría, 3.200.

Jurisdicción de Erra

Negativo.

Villaespasa

Negativo.

Campolara

Negativo.

Fuentenebro

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 150 pesetas; Alguacil, 453.

Moradillo de Roa

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 100 pesetas; Alguacil, 300.

La Sequera de Haza

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 100 pesetas; Alguacil, 200.

Merindad de Montija

Auxiliar, 7.000 pesetas; Alguacil, 5.000.

Coruña del Conde

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Alguacil, 400 pesetas. Servicios contratados.

Peñalba de Castro

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Alguacil, 300 pesetas. Servicios contratados.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día

2 de noviembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 3.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 4.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar letras A a Ll.

Día 6.—Montepío Militar letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados,

Burgos, 21 de octubre de 1953.
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Administración de Rentas Públicas

De acuerdo con la Ley de Bases y Reglamento Industrial para la constitución de Gremios y elección de cargos, se cita a los que ejerzan las siguientes industrias y profesiones, debiendo advertirles que la falta de presentación de los agremiados en los días y horas señaladas, se entenderá que renuncian al reparto gremial.

Día 27 de octubre

A las 10 de la mañana, Ultramarinos menor.

A las once, Comestibles menor.

A las doce, Pescados menor.

Día 28 de octubre

A las diez de la mañana, Abogados.

A las once, Procuradores.

A las doce, Gestores Administrativos.

Día 30 de octubre

A las diez de la mañana, Restaurantes, Cafés, Bares y demás del epígrafe 327.

Día 31 de octubre

A las diez de la mañana, las demás industrias agremiables.

Burgos, 20 de octubre de 1953.
—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se siguen autos de juicio de retracto convencional de fincas rústicas, a instancia de D. Emerenciano Maestro Ortega, vecino de Los Balbases, contra D.^a María del Pilar Arija Ibáñez, viuda de D. Honorio Alvarez Arias, en nombre propio y en el de sus hijos menores habidos en dicho matrimonio, y contra los demás herederos desconocidos de don Honorio, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispo-

sitiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 7 de octubre de 1953. Vistos por el Sr. D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio de retracto convencional de fincas rústicas, seguidos a instancia de don Emerenciano Maestro Ortega, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Los Balbases, representado por el Procurador D. Francisco Rodríguez Perdiguero y defendido por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, contra D.^a María del Pilar Arija Ibáñez, viuda de D. Honorio Alvarez Arias, de esta ciudad, en nombre propio y de sus hijos menores habidos en dicho matrimonio, y contra los demás herederos desconocidos de D. Honorio Alvarez Arias, que por su incomparecencia han sido declarados todos ellos en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al retracto convencional intentado por el actor D. Emerenciano Maestro Ortega, de las fincas rústicas que en el primer resultado de esta resolución se describen, por haber ejercitado su acción en tiempo y forma legales y, en consecuencia, condeno a los demandados D.^a María del Pilar Arija Ibáñez, por sí y en representación de sus hijos menores de edad habidos de su matrimonio con D. Honorio Alvarez Arias, y a los demás herederos desconocidos de éste, a que dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de firmeza de esta sentencia, otorguen a favor del citado demandante la correspondiente escritura pública de retro-venta, con apercibimiento que, de no hacerlo, se otorgará de oficio por este Juzgado, en la Notaría de D. Ignacio Martín de los Ríos, de esta ciudad, y en cuyo acto recibirán las 10.300 pesetas consignadas, correspondientes al precio de la venta y a la últi-

ma anualidad de renta vencida, con los demás gastos que sean de legítimo abono; todo ello sin expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia personalmente, si así lo solicita la parte actora, y en otro caso cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» que no se considera necesario. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Seijas Martínez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, en el día de su fecha.—Doy fe. Eduardo Vera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demás herederos desconocidos de D. Honorio Alvarez Arias, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su publicación en el B. O. de esta provincia, que firmo con el visto bueno del Sr. Magistrado-Juez, en Burgos, a 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Román García.—Visto Bueno.—El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Martínez.

El Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Burgos y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 83 del corriente año, acordó notificar por este conducto al demandado, la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, ha visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una y como demandante Harineras Conde, S. L., representada por el Procurador D. Luis Sanamaria Alvarez, y dirigida por el

Letrado D. Blas Fernández; y de la otra, como demandado, D. Angel Sáiz Calvo, en situación de rebeldía sobre reclamación de 60.366,71 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mandar seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor, para con su importe hacer pronto y cumplido pago al acreedor Harineras Conde, S. L. de las sesenta mil trescientas sesenta y seis pesetas con setenta y un céntimos de principal, más trescientas diez y ocho pesetas con treinta céntimos de gastos de protesto; al de los intereses legales, a razón de 4 por 100 desde la fecha de aquél hasta su completo pago; y al de las costas que expresamente se imponen a dicho demandado por imperativo de la Ley. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma establecida para los de su clase, excépto en el «Boletín Oficial del Estado» cuya inserción no se considera necesaria, y siempre que por la parte actora no se solicite la notificación personal dentro de quinto día, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —José Luis Bescansa.—Rubricado.

Y para que conste, y tenga lugar la notificación de la sentencia, por este conducto, al demandado, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos con el V.º B.º del Sr. Juez a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Mariano Magso.—V.º B.º.—El Magistrado Juez, José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Carcedo de Burgos, Tobar, Urbel del Castillo, Fresno de Río Tirón, San Juan del Monte, Barbadillo de Herreros, Hontoria del Pinar y Eterna que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 20 de octubre de 1953.
—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hontoria del Pinar que, durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público el Cuadro de Tipos Evaluadores del Catastro Parcelario de de dicho término municipal y anejos.

Burgos, 19 de octubre de 1953.
—El Ingeniero Jefe, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en la sesión de Pleno celebrada el día 28 del mes de septiembre del año en curso, acordó adjudicar, mediante subasta por pujas a la llana, el local número 39 del Depósito Administrativo, con sujeción a las condiciones fijadas en dicho acuerdo y que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los industriales que lo soliciten por escrito antes de las doce horas del día anterior al de la celebración de la misma, debiendo el solicitante demostrar con el correspondiente recibo de la contribución industrial que es almacenista de vinos o dedicado a la salazón y preparación de carnes para la exportación, o almacenista de cualquier otro artículo o especie sujetos al pago de gravamen, no pudiendo acudir a la subasta aquellos industriales que gocen de la concesión de algún otro local en el Depósito Administrativo.

El tipo de licitación será el de 500 pesetas y las pujas de cinco pesetas como mínimo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar como fianza provisional en la Depositaria Municipal, la cantidad de 300 pesetas.

Efectuada la subasta e ingresada por el rematante la cantidad ofrecida, la Comisión de Hacienda propondrá al Ayuntamiento la adjudicación definitiva de los locales.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ellos se deriven, así como a las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento o que en lo sucesivo se aprueben en relación con la materia, sometiéndose en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Burgos, 16 de octubre de 1953.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Pradoluengo.

Anuncio

El día 21 de noviembre próximo y a las horas que se dirán, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, las siguientes subastas:

A las diez y media horas, el aprovechamiento de pastos en el monte «Acebal-Vizcarra» para el bienio de los años forestales de 1953-54 y 1954-55, para pastar 900 reses lanaras, 70 vacuno y 40 mayores, en la tasación anual de 20.400 pesetas.

A las once horas, el aprovechamiento de pastos en el monte «Túrbero y Valhondo» para el bienio expresado anteriormente y para pastar 150 reses lanaras y 85 vacuno, tasados en 3.400 pesetas anuales.

A las once y media horas, 100 metros cúbicos de mochas de brezo para carbón y ramaje de brezo en «Las Majadas», tasados en 3.000 pesetas.

A las doce horas, 2.373 pinos maderables, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera y 1.248 pinos leñosos, con un volumen de 24 metros cúbicos de leña, tramo primero, tasados en 25.512 pesetas.

A las doce y media horas, 401 hayas maderables marcadas, con un volumen de 230 metros cúbicos de

madera y 80 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasadas en 93.937 pesetas.

Estos aprovechamientos tendrán lugar en el monte «Acebal-Vizcarrá» y las subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, Administrativo de este Ayuntamiento, Decreto de la Presidencia de 4 de agosto de 1952, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último y demás disposiciones aplicables al caso.

Las proposiciones se harán en el modelo oficial editado al efecto y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pradoluengo, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Felix Pascual.

Junta vecinal de Nava de Mena

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, la subasta de 404 pinos insignis maderables, marcados, con 117 metros cúbicos de madera y 50 de leñas de sus copas, en el monte de Ordunte (Dehesa), propiedad de esta Junta vecinal, por medio del presente hago saber: que la subasta de referencia se celebrará en las Consistoriales de este Ayuntamiento (Valle de Mena) a la hora de las trece del día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los tipos de tasación son: Precio base 37.104 pesetas y el precio índice 46.380.

Los licitadores, con derecho a serlo, se someterán a cuantas disposiciones vigentes dictadas sobre la materia así como a las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, emanadas del Distrito Forestal, con fecha 16 del mes en curso, y a las que le establezca la Junta vecinal, propietaria del monte.

Cuantos gastos se originen, motivados por la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos, debidamente reintegrados bajo sobres cerrados y lacrados, serán entregados antes de las doce horas del día en que la subasta tenga lugar, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Mena, a 20 de octubre de 1953.—El Secretario, R. Compadre.

Alcaldía de Villaspasa

El próximo día 14 de noviembre, a las once y en la sala capitular del

Ayuntamiento de esta población, se procederá a la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa, cuya tasación es de 4,750 pesetas, para 475 cabezas de ganado lanar.

Villaspasa, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julián Orcajo.

Junta administrativa de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, y a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, «B. O. del Estado» del 25 y de la provincia del 30 de dicho mes, y de las condiciones administrativas insertas en el de la misma de 16 de los corrientes, tendrá lugar en la Casa de Concejo de Montejo de Bricia, el día 18 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, la subasta de 110 robles maderables marcados, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera, del monte La Dehesa, de la pertenencia de citado pueblo, bajo la tasación de 84.462 y 105.577 pesetas respectivamente, quedando las leñas de las copas para los vecinos del pueblo.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta administrativa, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Montejo de Bricia, a 20 de octubre de 1953.—El Presidente.

Alcaldía de Quemada

El día 21 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos, en el monte «La Calabaza», para 400 cabezas de ganado lanar, durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, bajo el tipo de tasación anual de 6.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto para estos casos en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y de esta Corporación Municipal.

Quemada, 17 de octubre de 1953. El Alcalde.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas

Saldo en 30 de diciembre de 1952. , , . 68.909.341'02 pesetas

LABRADOR: Para el cobro de los Negociables del Servicio Nacional del Trigo, acude a nuestras oficinas y, sin descuento alguno haremos efectivo su importe en el acto.

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación (Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS: Urbana: Mercado de San Amaro; Castrojeriz, Pampiega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo, Estépar, Villasana de Mena, Albaína y Treviño.